



**RECAUDACION VOLUNTARIA.- NOTIFICACION POR COMPARENCIA.  
EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA SOBRE NOTIFICACION  
DE LIQUIDACIONES A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE CITAN.**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado, notificación de las liquidaciones que se relacionan en el anexo adjunto, por causa no imputable a la Administración, se procede a su publicación en el "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO", a efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Se cita a los contribuyentes que se relacionan o a su representante legal, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, de los procedimientos que se indican.

Procedimiento que motiva las notificaciones: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y DEMAS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO.

Requerimiento: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la LGT se advierte a los deudores que deberán comparecer en la oficina de Recaudación municipal en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en Riba-roja de Túria, en la Plaza del Ayuntamiento nº 2.

Recursos y reclamaciones: Contra los actos administrativos en materia tributaria, que no son definitivos en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de esta publicación.

Contra la posible desestimación del recurso de reposición interpuesto, bien por acto expreso o por el transcurso del plazo de un mes establecido para resolverlo, y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mencionado acto, o desde el fin del plazo resolutorio, el interesado podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado/Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 46.1 y 3 de la ley 29/98, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

**C 57**

777810	MARQUEZ FAYOS ANGEL	
--------	---------------------	--

**C 55**





777571	XU JIANMIN	X2237768W
--------	------------	-----------

### C73

795590	ELECMAN TRADE SL	B46226866
--------	------------------	-----------

### C 75

795744	BARGLIK PAWEL TADEUSZ	X7506938Z
795744	CARDONA MOLLA JUAN BAUTISTA	48590196M
795745	CARSI RODRIGUEZ CLAUDIA	20481275M
795746	CERVERA BENEGAS ANDREU	48588986Z
795747	CORTES BEZA MARIA	53752737N
795757	ESPINAL TARDENCILLA EDWIN ALCIDES	26629714S
795761	FERNANDEZ GOMEZ MARCOS	49572114F
795762	GABARRI FERNANDEZ PEDRO	48386659H
795766	GARRIDO FERRER CRISTIAN	48585123S
795778	LOPEZ GONZALEZ JUAN	21347505D
795781	LOPEZ LEON LAURA	22573316N
795782	MACHADO GILA GABRIEL	48312070H
795786	MARTINEZ PARDO CRSITIAN	48589526W
795802	RAMON LUJAN Mª SANDRA	48526426Z
795803	RECAMALES CASTRO Mª AMPARO	52725122Z
799301	TORMO ARANGUREN LORENA	49573485K
795821	VILLAJOS TENDERO ALMERITO	43047800B
795822	YAGUE IZQUIERDO GAEL	23862026D

ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA  
Fecha firma: 26/06/2017  
ALCALDIA  
AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TURIA



Identificador: 8nXI 01vt hCXq w3D6 02KP LVbk g2Q=